



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2018.

Acta N° 82
Res. N° 68
Exp. 2018-25-1-006568
AdS/DBH

VISTO: Las actuaciones elevadas por la Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central (CODICEN) referentes al documento "Acciones afirmativas hacia la población afrodescendiente y trans".

RESULTANDO: Que la citada Dirección eleva el documento que luce de fs. 2 a 10 de obrados para su aprobación y cuyo propósito es establecer un plan de acompañamiento a la población de estudiantes afrodescendientes y trans de Educación Media, así como incorporar acciones afirmativas generales en ambos colectivos.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario implementar criterios al respecto en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en lo que refiere a registros en bedelía, cupos para becas y otras acciones de acompañamiento específico que permitan reducir la brecha que genera la desigualdad histórica en dichos colectivos, dar visibilidad a la agenda de derechos y comenzar a generar movimientos institucionales que contribuyan a su avance.

II) Que la equidad en el acceso y en las posibilidades de culminación de los ciclos educativos constituye un pilar fundamental para aquellas personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

III) Que el derecho a la educación constituye la puerta de entrada a la posibilidad del acceso a otros derechos y su ejecución.

IV) Que por lo manifestado este Consejo Directivo entiende pertinente acceder a lo solicitado.

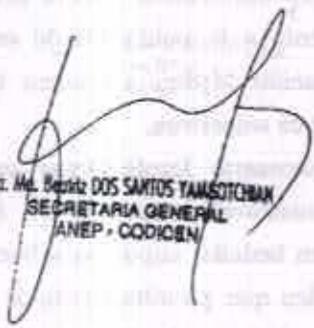


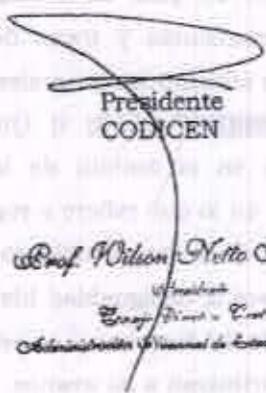
ATENCIÓN: A lo expuesto;

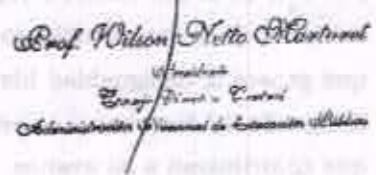
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Aprobar el documento "Acciones afirmativas hacia la población afrodescendientes y trans", cuyo texto luce de fs. 2 a 10 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa e Integración Educativa. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN a sus efectos.


Dra. Mery Beatriz DOS SANTOS YAMASOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson Netto Montenegro
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ACCIONES AFIRMATIVAS HACIA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE Y TRANS.

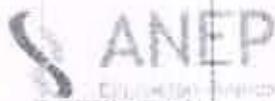
Justificación

En consideración a la necesidad de implementar acciones respecto a generar las condiciones necesarias para favorecer el fortalecimiento de las trayectorias educativas de las poblaciones de estudiantes comprendidas en la afrodescendencia y la diversidad sexual.

Teniendo en cuenta la participación de la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN de la ANEP, en diversos grupos de trabajo relacionados con la temática y en el seguimiento del cumplimiento del Derecho a la Educación que esta Dirección transversaliza con las respectivas Direcciones Sectoriales y los Consejos Desconcentrados de la ANEP, enmarcado a su vez, en la legislación vigente Ley 19.122, del 21 de agosto del 2013, Artículo 2 al 4 del Decreto Reglamentario 144/14, así como la Ley 17.817 (lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación) del 6 de setiembre del 2004 y la Resolución 3066/17 del Consejo de Educación Técnico Profesional, surge la siguiente propuesta de trabajo:

Establecimiento de un plan de acompañamiento a la población de estudiantes afrodescendientes y estudiantes trans de la Educación Media así como la incorporación de acciones afirmativas generales hacia ambos colectivos.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Consejo Directivo Central - Dirección de Derechos Humanos
Canelones 1055 aptos. 904/203 - Tels. (598) 2908 5743/ 2901 5799



Fundamentación

Las acciones propuestas constituyen formas de reconocimiento a la desigualdad histórica que ha vivido la población afrodescendiente, así como las desigualdades con origen en la diversidad sexual en particular considerando lo relativo al acceso y permanencia en el sistema educativo y las oportunidades de desarrollo personal y profesional. El Consejo de Educación Técnico Profesional implementa estas acciones a partir de noviembre de 2017 en la Resolución 3066/17 por lo cual se propone al Consejo Directivo Central considere su extensión al resto de los subsistemas que conforman la Administración Nacional de Educación Pública.

Objetivo general

Tomar iniciativas concretas en el sistema de la ANEP que busquen reducir las brechas generadas por esa desigualdad histórica, avanzando en la visibilidad de la agenda de derechos al generar sistemáticamente movimientos de institucionalización enmarcados en el Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

Antecedentes

El CODICEN ha venido incorporando líneas de trabajo vinculadas a Educación, Género y DDHH entre las cuales se destaca la creación de la Red de Género de la ANEP en el 2009 con el objetivo de promover la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en todos los subsistemas de la ANEP y la conformación del Grupo de trabajo por la Equidad Étnico Racial coordinado, desde su creación en el año 2012, por la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN e integrado intersectorialmente con el MIDES.



Marco Conceptual

POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

I. Consideraciones acerca de la dimensión étnico-racial

El enfoque étnico-racial implica la consideración de la variable etnia-raza en el análisis de las relaciones sociales. La noción de las razas como entidades biológicas objetivas -y aún más, la idea de que algunas razas son superiores a otras- es el resultado de procesos históricos que tienen sus raíces en la colonización de áreas del mundo por parte de los pueblos europeos. Sin embargo, que la noción de razas sea una construcción social no significa que carezca de importancia, ya que de la idea de raza se derivan fenómenos sociales como el racismo (Wade, 2000). El término etnia, por su parte, refiere a quienes comparten la creencia de tener un origen ancestral común, así como una cultura particular que es transmitida de generación en generación, aspectos que llevan a las personas a sentirse parte de un colectivo. Por tanto, la dimensión étnica va más allá del fenotipo de las personas, aludiendo también a su historia y tradiciones culturales. Así es que hablar de afrodescendientes desde el enfoque étnico-racial, es hacer mención a la combinación de la raza y la etnia, es decir, alude a los aspectos físicos y/o a la configuración cultural e identitaria de quienes descienden de personas africanas.

II. La discriminación étnico-racial

Todo análisis de las experiencias de opresión de las personas afrodescendientes debe partir de la institución de la esclavitud africana y del colonialismo como maniobra estratégica ligada al expansionismo europeo desarrollado a principios del siglo XV, para asegurar su poder económico a costa de la explotación de los países conquistados (Bidaseca, 2012). Algunos datos que dan cuenta de las inequidades que vulneran los derechos de la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Consejo Directivo Central - Dirección de Derechos Humanos
 Cansiones 1055 aptos. 904/203 - Tels. (598) 2908 5743/ 2901 5799



población afrodescendiente y que nos hablan de su vigencia son los siguientes: según el último censo de población, la población afrodescendiente es el 8% de la población uruguaya; su índice de pobreza es el doble respecto del de la totalidad de la población, mientras que la incidencia de la indigencia es el triple; las personas afro, además, tienen una menor esperanza de vida al nacer, solo por mencionar algunos aspectos (INE, Encuesta de 2012).

iii. *Las instituciones educativas como mecanismo de equidad racial: transformaciones necesarias*

La educación tiene el potencial de contribuir a revertir las situaciones sociales de desigualdad, exclusión y marginalidad existentes en nuestra sociedad, pero si no las reconoce, problematiza y asume, puede resultar siendo un canal privilegiado de reproducción.

A continuación se describen tres dimensiones a atender para asegurar que cada vez más las escuelas se constituyan en mecanismos para la equidad racial:

i. *Barreras en el acceso y permanencia*

Las desigualdades étnico-raciales en el ámbito educativo presentan distintas aristas. Por un lado, es preciso considerar las inequidades en el acceso y la permanencia de la población afrodescendiente en los centros educativos. La población afrodescendiente presenta menores niveles de instrucción formal que la población no afro. El 15% de los niños y niñas afrodescendientes entre 4 y 5 años no asiste a ningún establecimiento de enseñanza, mientras que la población afrodescendiente joven presenta los porcentajes más bajos de



asistencia a establecimientos de enseñanza, especialmente personas de 18 años o más. Las brechas más sustantivas se manifiestan en los niveles superiores: solamente un 7,4% de la población afrodescendiente de 20 o más años cursa o ha cursado estudios de nivel terciario, mientras que un 17,4% de de la población no afro cursan o cursaron estos estudios. Atender los fenómenos de desvinculación educativa y rezago que preocupan y desarrollar medidas que logren dar respuestas efectivas a estas problemáticas no resultará posible si se desconoce la especificidad de los factores que operan de manera específica sobre niños, niñas y adolescentes afrodescendientes.

ii. *Los contenidos educativos.*

El sentido común de la sociedad uruguaya no ha incorporado la diversidad cultural constituyente de su población, por lo que el imaginario colectivo se ha construido en base a una visión hegemónica que nos ha equiparado al descendiente europeo, lo cual simultáneamente equivale a negar/invisibilizar la presencia de la población americana nativa y africana esclavizada (y luego afro uruguaya) y por ende, a todo su rico legado cultural.

Si bien ha habido cambios en sus consideraciones, "todavía quedan estereotipos por quebrar, temas por incorporar y aportes que reconocer si queremos construir una sociedad sin racismo ni discriminaciones" (Sosa, 2009: 9). La versión "folclorizada" de las personas afrodescendientes difundida desde la educación formal y los medios de comunicación masivos es también una forma de discriminación y exclusión, ya que no hace más que reafirmar concepciones estereotipadas de la colectividad. Intervenir en los contenidos de la educación formal tiene un doble cometido. Por un lado, permite sensibilizar a la sociedad toda respecto de la presencia histórica de la población afrodescendiente, sus aportes a la construcción del Estado-nación y a la cultura nacional; lo cual permitirá de construir prejuicios y estereotipos que se gestan y reproducen en el proceso de socialización, del que la escuela es un agente fundamental.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Consejo Directivo Central - Dirección de Derechos Humanos
Canelones 1055 aptos. 904/203 - Tels: (598) 2908 5743/ 2901 5799



Por otro lado, permite incidir positivamente en el propio colectivo afrodescendiente en lo que refiere a la construcción de su propia identidad de forma no estigmatizada, proveyendo a los niños, niñas y adolescentes afro:

iii. *Las prácticas discriminatorias en la vida cotidiana de los centros educativos.*

Por último, es preciso atender las prácticas discriminatorias que experimentan las personas afrodescendientes en su vivencia cotidiana en los centros educativos. Un elemento fundamental a atender para dar cuenta de ello es la formación, no sólo de docentes y estudiantes, sino también del funcionariado y de la comunidad educativa toda. Este mecanismo de acción se convierte en un recurso fundamental para enriquecer la formación y recursos del cuerpo docente para poder ofrecer respuestas apropiadas frente a las situaciones de discriminación racial que puedan hacerse presentes en el aula, al contar con material de apoyo, propuestas y dinámicas específicas. En suma, la relevancia de atender esta temática reside en que la persistencia de desigualdades en el ámbito educativo entre sectores de la población es uno de los mecanismos más importantes de perpetuación de las desigualdades sociales.

Embrander este desafío en clave de Derechos Humanos implica garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas, asumiendo los retos de la inclusión como un proceso de adaptación constante a las demandas sociales dinámicas, en pos de la equidad.

Integración actual del trabajo interinstitucional

En la actualidad la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN trabaja de forma sistemática en acuerdo con MIDES y MEC a través de:



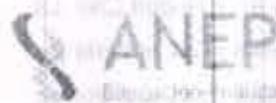
1- *Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación/ ANEP – MEC- MIDES- Organizaciones de la Sociedad Civil.* La Comisión tiene como cometidos analizar la realidad nacional en materia de discriminación; informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas discriminatorias; recibir peticiones y llevar un registro de conductas discriminatorias; brindar asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos que se sientan discriminados; discernir el Premio Anual Nelson Mandela a favor de personas o instituciones que se hayan destacado en la lucha contra la Discriminación; promover estudios, concursos e investigaciones relacionadas con su competencia.

2- *Grupo de Trabajo Educación y Afrodescendencia /ANEP -MEC-MIDES - UdelaR – UTEG.* Son sus principales ejes de acción el estudio de adjudicación del sistema de becas, la capacitación docente y la producción de materiales.

Coordinación de acciones intra e intersectoriales

- Intra ANEP
 - Grupo de trabajo en DDHH integrado por los respectivos desconcentrados: CODICEN/ DDHH - CETP y CES, CEIP, CFE.
 - DSIE, DIGH, DSEJA, DSPE, DSGI, DGC
 - GT por la Equidad Étnico Racial en el Sistema ANEP
 - Programa de Educación Sexual; Convivencia
 - Red de Género de la ANEP
- Intersectoriales
 - MEC
 - MIDES- Socioeducativa e INMUJERES,
 - Comisiones y Grupos de Trabajo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Consejo Directivo Central - Dirección de Derechos Humanos
 Carretera 1955 aptos. 904/203 - Teles: (598) 2908 5743/ 2901 5799



dirección de
derechos
humanos

POBLACIÓN TRANSGENERO

i. Consideraciones Acerca de la población transgénero

La desigualdad de derechos y oportunidades de las personas trans sumada a situaciones de violencia basadas en su orientación sexual e identidad y expresión de género y características sexuales repercuten en la vida de esta población. Estas barreras y brechas se encadenan a lo largo del ciclo de vida y pueden potenciar una multiplicidad de factores de desigualdad y discriminación atravesados por distintas intersecciones como la ascendencia étnico-racial, etc. Esto constituye un impedimento para que puedan completar su trayectoria educativa vulnerabilizando así, aún más, sus trayectorias de vida. La ANEP viene trabajando esta temática a través del Programa de Educación Sexual de forma transversal en líneas como capacitaciones, sensibilizaciones, etc.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Consejo Directivo Central - Dirección de Derechos Humanos

Canelones 1055 apdos. 904/203 - Tels. (598) 2908 5743/ 2901 5799



Lineas de acción que se proponen:

- 1.- Registro de estudiantes a través de la incorporación de la **variable ascendencia** (afro o negra, asiática, blanca, indígena) en la inscripción por parte de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación.
También se incorporará la **variable identidad** de género (mujer, hombre, mujer trans, hombre trans).
- 2.- Otorgamiento de becas de acuerdo al cupo de 8% de las becas disponibles.
- 3.- Capacitación a funcionarios administrativos y de gestión en estas temáticas.

BIBLIografía DE APOYO

1. ANEP. CODICEN: Resolución N° 2. ACTA 33. 2012. Grupo de Trabajo Interinstitucional por la equidad étnico-racial en la ANEP.
2. ANEP. MIDES: GUÍA DIDÁCTICA EDUCACIÓN Y AFRODESCENDENCIA.
3. INE. CENSO NACIONAL 2012.
<http://www.ine.gub.uy/documents/10181/39317/Uruguay+en+cifras+2012.pdf/8a922fc6-242a-4ecc-a145-c334825c8dbd>
4. BIDESCA, Karina. Una antología. Traficantes de sueños. Madrid, 2012.
5. SOSA, 2009 <https://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/cultura/competencia-cultural/reducir-prejuicios-y-racismo/principal>
6. WADE, Peter. Raza y etnicidad en Latinoamérica, 2000:41

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Consejo Directivo Central - Dirección de Derechos Humanos
Canelones 1055 aptos. 004/203 - Tels. (598) 2908 5743/2901 5799